

DECRETO No. 145 DE

25 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 87 y 88 de la Ordenanza No 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza No 227 de 2014 "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones" respecto a la reducción y los aplazamientos de apropiaciones, establece:

"Artículo 87.- Reducción y aplazamiento de apropiaciones. En cualquier mes del año fiscal (...), podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: 1. Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; 2. Que no fueran aprobados los recursos adicionales por la Asamblea Departamental, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; 3. Que no se perfeccionen los recursos de crédito autorizados. En tales casos el Gobernador podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

Artículo 88.- Decreto de reducción o aplazamiento de apropiaciones. Cuando el Gobierno Departamental determine la necesidad de reducir las apropiaciones presupuestales o de aplazar su cumplimiento, establecerá mediante Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida. Expedido el Decreto se procederá a reformar el Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC, de acuerdo con las modificaciones efectuadas en el presupuesto General del Departamento (...).

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022317503 del 22 de abril de 2022, el Secretario de Salud solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, reducción de recursos de destinación específica del Sistema General de Participaciones SGP, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud por valor de MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.219.948.540), precisando que los recursos se reducirán en la meta 002 "Tramitar al 100% de la solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS", del producto 004 "Servicio de atención en salud a la población", sin cambiar el plan indicativo de la meta, teniendo en cuenta que la suma de los recursos de la doceava del 2021 y las once doceavas de 2022, asignados mediante



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 145 DE

25 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

los documentos de DNP DD-062-2022 anexo 5 y DD-65-2022 anexo 3 respectivamente, es menor al valor presupuestado para esta fuente de financiación mediante el Decreto 493 de 2021 "Por el cual se liquida el presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y se dictan otra disposiciones".

Que considerando que los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones - SGP, fondo 3-3600 "SGP salud oferta", se conocen durante el transcurso de la vigencia una vez el Departamento Nacional de Planeación - DNP emita los Documentos de Distribución; y teniendo en cuenta que el departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud estimó la proyección de los recursos con base en el histórico de la vigencia anterior, y luego de emitidos los documentos de distribución de los recursos, que en este caso fue menor a lo inicialmente proyectado, es necesario efectuar la reducción presupuestal con el fin de ajustar el presupuesto conforme a la distribución efectuada por el DNP.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0188 del 25 de abril de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
04-05-2022	2021004250586	Fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios de salud a la población no asegurada y extranjera de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100024416 del 14 de marzo de 2022, por valor total de MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.219.948.540).

Que la reducción presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, en sesión realizada el día 12 de mayo de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS.



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

25 MAY 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2022**

CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.219.948.540), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 13 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Redúzcase en el Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.219.948.540), con base en el certificado disponibilidad presupuestal No. 7100024416 del 14 de marzo de 2022, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Nombre de cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
I	INGRESOS				1.219.948.540
1.1	INGRESOS CORRIENTES				1.219.948.540
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				1.219.948.540
1.1.02.06	Transferencias corrientes				1.219.948.540
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones				1.219.948.540
1.1.02.06.001.02	Participación para salud				1.219.948.540
1.1.02.06.001.02.04	Subsidio a la oferta	3-3600	9/999/CC	9999999	1.219.948.540
TOTAL REDUCCIÓN SUBCUENTA 1197.02					1.219.948.540

ARTÍCULO 2°- Redúzcase en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, la suma de MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.219.948.540), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

25 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.219.948.540
			1197.02					SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA					1.219.948.540
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					1.219.948.540
			1906					PROGRAMA ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD					1.219.948.540
						002	Producto	META PRODUCTO -Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS.	100	%	56,25	100	1.219.948.540
			2021004250586					PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA AFILIACIÓN CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN NO ASEGURADA Y EXTRANJERA CUNDINAMARCA					1.219.948.540
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/CC	20210042505861906004	3-3000	004			PRODUCTO -Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					1.219.948.540
TOTAL REDUCCIÓN SECRETARÍA DE SALUD													1.219.948.540

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 /CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 001.145 DE

25 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2022**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



DECRETO No. 145 DE

25 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Diego Alejandro García Londoño

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Secretario de Salud (E)

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista
- Verificó: **Marcela Andrea Rincón Ch.**
Profesional Especializado
- Juan Miguel Cardenas Restrepo**
Profesional Universitario
- Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
- Fernando Parra Méndez**
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez**
Director de Finanzas Públicas
- Diana Carolina Torres Castellanos**
Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov **@CundinamarcaGov**
www.cundinamarca.gov.co

ed